



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Jornada virtual de resolución de dudas.

Proyectos de movilidad
de corta duración.

Educación Escolar (KA122-SCH) y Educación
de Personas Adultas (KA122-ADU).

Convocatoria Erasmus+ 2026

Madrid, 3 de febrero de 2026

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Educación Escolar

Educación de Personas Adultas



Índice

1. Novedades de la convocatoria 2026.
2. Aspectos clave de los proyectos KA122-SCH/ADU.
3. Primeros pasos
4. El formulario de solicitud.
5. Resolución de dudas.

1

Novedades de la convocatoria 2026

Centros educativos dependientes de otros Estados

- e Los **centros educativos** establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa que tengan un estatuto y una función especiales bajo la **supervisión** de autoridades nacionales de otro país pueden tener que presentar una **solicitud** a la autoridad nacional del **país supervisor**.
- e Requisitos: todas las actividades de movilidad deben ser **transnacionales**.
- e Ver página 83 de la [Guía del Programa Erasmus+ 2026](#).

Actividades de movilidad

- e Todas las **actividades de movilidad** para el aprendizaje deben ser:
 - e **Educativas**: destinadas a que los participantes mejoren o adquieran nuevos conocimientos, capacidades, competencias y actitudes.
 - e **Transnacionales**: implican interacciones entre personas de diferentes países con fines de intercambio y aprendizaje mutuos.
 - e **Estructuradas**: con una metodología, un programa de aprendizaje y unos resultados de aprendizaje planificados claros.
 - e **Estratégicas**: deben contribuir a un conjunto más amplio de objetivos de proyecto o de acreditación.

Aprendizaje por observación

Para el **aprendizaje por observación** es necesario **determinar** claramente quién es el **tutor principal** en la **organización de acogida**, es decir, la persona observada por el participante. Un **máximo de dos participantes** pueden aprender del mismo tutor **al mismo tiempo**.

Actividades en sedes de la UE

-  **Las sedes de las instituciones de la Unión Europea** son: Bruselas, Fráncfort, Luxemburgo y Estrasburgo.
-  **Las actividades en las sedes de la UE** se considerarán **movilidad transnacional** si participan en la actividad conjuntamente **participantes** procedentes de **al menos dos países**. En ese caso, se podrá solicitar **financiación** (tal como se describe en la sección «Normas de financiación») para **todos los participantes**, independientemente de su país de origen.

Guía Erasmus+ 2026. Página 123 (SCH).
Guía Erasmus+ 2026. Página 147 (ADU).

Acogida de profesores y educadores en formación

- e Puede prestarse **apoyo financiero** para su **participación** si la institución de origen no concede una subvención para el mismo fin.

Organizaciones de apoyo

- En caso de **aplicación deficiente** de las **normas de calidad** u otra forma de **incumplimiento** de estos requisitos, la agencia nacional podrá solicitar que el beneficiario **deje de recibir ayuda para determinadas tareas y que las ejecute él mismo**. Si el beneficiario no lo cumple, la agencia nacional podrá **rescindir** el convenio de subvención.

2

Aspectos clave de los proyectos KA122

Prioridades del Programa Erasmus+

Inclusión y diversidad

Transformación digital

Medio ambiente y lucha contra el cambio climático

Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico

FINALIDAD de la acción KA1-SCH.ADU

La finalidad de las actividades de movilidad financiadas por Erasmus+ es:

- 1. Brindar oportunidades de aprendizaje a las personas.**
- 2. Apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de los centros educativos y otras organizaciones en los ámbitos de la Educación Escolar y la Educación de Personas Adultas.**



OBJETIVOS DE LA ACCIÓN (SCH)



1. Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje:

- fomentando los valores de **inclusión y diversidad**, tolerancia y participación democrática;
- promoviendo el conocimiento sobre el **patrimonio europeo común y la diversidad**;
- apoyando el desarrollo de **redes profesionales en toda Europa**.



2. Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar:

- apoyando el desarrollo profesional de profesores, directores de centros escolares y demás personal educativo;
- fomentando el uso de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores;
- mejorando el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en los centros escolares;
- promoviendo el intercambio y la transferencia de mejores prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.



3. Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación:

- desarrollando las capacidades de los centros escolares para participar en **intercambios y cooperación transfronterizos** y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad;
- haciendo que la movilidad para el aprendizaje sea una **posibilidad realista** para cualquier alumno de educación escolar;
- fomentando el **reconocimiento de los resultados del aprendizaje** obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante sus períodos de movilidad en el extranjero.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN (ADU)



ampliar la participación inclusiva en la educación de personas adultas, priorizando grupos y organizaciones menos representadas;

OBJETIVO 1



reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje;

OBJETIVO 2



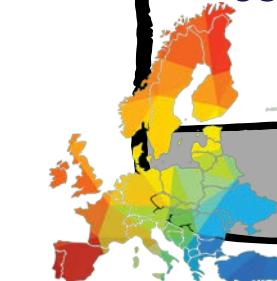
fomentar los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática;

OBJETIVO 3



promover el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad;

OBJETIVO 4



apoyar el desarrollo de redes profesionales en toda Europa;

OBJETIVO 5



mejorar la calidad de la educación de adultos en Europa, fortaleciendo competencias clave y habilidades para la vida;

OBJETIVO 6



ampliar y diversificar la oferta de educación de adultos mediante la formación de educadores y el fortalecimiento de proveedores;

OBJETIVO 7



facilitar el acceso a una educación de adultos de calidad, adaptada a necesidades individuales y sociales;

OBJETIVO 8



desarrollar las capacidades de los proveedores de educación de personas adultas para llevar a cabo proyectos de gran calidad.

OBJETIVO 9



Organizaciones admisibles: ¿quién puede presentar una solicitud en Educación Escolar?

- Centros educativos que imparten educación general infantil, primaria o secundaria.**
- Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación escolar.**



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas

Definiciones

Programas admisibles de educación escolar
Organizaciones admisibles en educación escolar

La Guía del programa Erasmus+ 2026, en el capítulo sobre 'Movilidad para alumnos y personal de Educación escolar', establece en el apartado relativo a los participantes admisibles en actividades de movilidad de los estudiantes de este sector (p. 122, nota al pie 113):

⁽¹¹³⁾ Las autoridades nacionales competentes definirán los programas educativos admisibles en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, que se publicarán en el sitio web de la agencia nacional correspondiente.

Asimismo, en el apartado relativo a las organizaciones admisibles, establece (p. 126, nota al pie 118):

⁽¹¹⁸⁾ Las autoridades nacionales competentes determinarán cuáles son las organizaciones subvencionables en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, que serán publicadas en el sitio web de la agencia nacional correspondiente junto con ejemplos pertinentes.

Por tanto, se definen a continuación los *programas* y las *organizaciones admisibles de educación escolar* a efectos del programa Erasmus+.

1. Programas admisibles de educación escolar

Serán admisibles todos los programas de educación escolar correspondientes a los niveles de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, las enseñanzas elementales de música y danza y los programas dirigidos a alumnado de educación especial de estas etapas educativas, tal como se recoge en la tabla 1.

SCH

Organizaciones admisibles: ¿quién puede presentar una solicitud en Educación de Personas Adultas?

- Organizaciones que imparten educación formal, informal y no formal de personas adultas.**
- Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación de personas adultas.**



Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas

Definiciones

Programas y actividades admisibles de Educación de Personas Adultas
Organizaciones admisibles de Educación de Personas Adultas

La Guía del programa Erasmus+ 2026, en el capítulo sobre 'Movilidad para aprendientes y personal de Educación de Personas Adultas', establece las siguientes condiciones para los participantes en movilidades de estudiantes adultos (p. 146, versión en español):

Los participantes admisibles son aprendientes que se benefician de programas o actividades de educación de personas adultas¹²⁹ en la organización de envío.

En el contexto de la educación informal y no formal de personas adultas, los aprendientes admisibles pueden incluir a cualquier persona que se beneficie de actividades (también de servicios de orientación y asesoramiento o apoyo similar) proporcionadas por organizaciones activas en la educación de personas adultas (como bibliotecas, centros de aprendizaje permanente, centros comunitarios, etc.) si dichas organizaciones y sus actividades son reconocidas como admisibles en su contexto nacional.

A la hora de seleccionar a los participantes, todos los proyectos deben aspirar a una mezcla equilibrada e inclusiva de perfiles de participantes y a una implicación significativa de participantes con menos oportunidades, en consonancia con los objetivos de la acción.

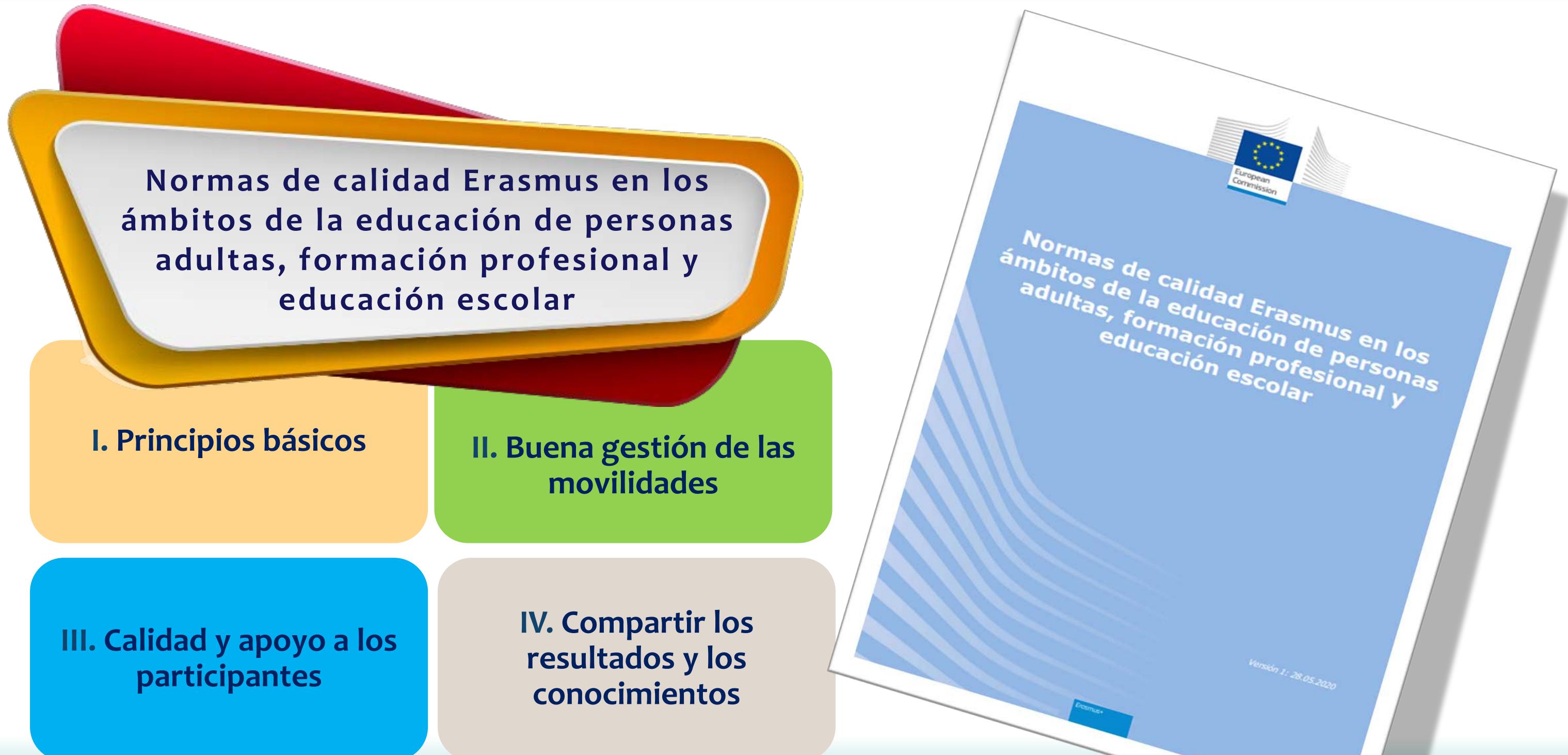
Y en la nota al pie correspondiente al anterior enunciado indica:

¹²⁹ Las autoridades nacionales competentes definirán los programas y actividades de educación de personas adultas admisibles en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, que serán publicados en el sitio web de la agencia nacional correspondiente. El personal educativo (profesores, formadores, educadores, personal en el ámbito de la juventud, etc.) u otros adultos empleados no se consideran aprendientes adultos en el contexto de este criterio de admisibilidad, a menos que participen al mismo tiempo como aprendientes en un programa o actividad específicos de educación de personas adultas que la autoridad nacional competente incluya en la definición mencionada. El personal de educación de personas adultas puede participar en las actividades de movilidad del personal descritas anteriormente en esta sección. Del mismo modo, el personal educativo que trabaja en otros ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede participar en actividades de movilidad de Erasmus+ destinadas al personal, tal como se describe en las secciones correspondientes de esta Guía del Programa.

Asimismo, en el apartado relativo a las organizaciones admisibles, se establece (p. 150, notas al pie):

ADU

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO: Normas de calidad Erasmus



¿Cómo encontrar socios para sus actividades de movilidad?



DEFINICIÓN de un proyecto de movilidad de corta duración KA122-SCH.ADU



Son la mejor opción para las organizaciones que solicitan Erasmus+ **por primera vez** o que solo desean organizar **un número reducido de actividades**

Proyectos de corta duración (KA122 - no acreditados)

Ofrecen la oportunidad de organizar diversas **actividades de movilidad** a lo largo de un **período de entre seis y dieciocho meses**

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Erasmus+ 2021-2027

KA1

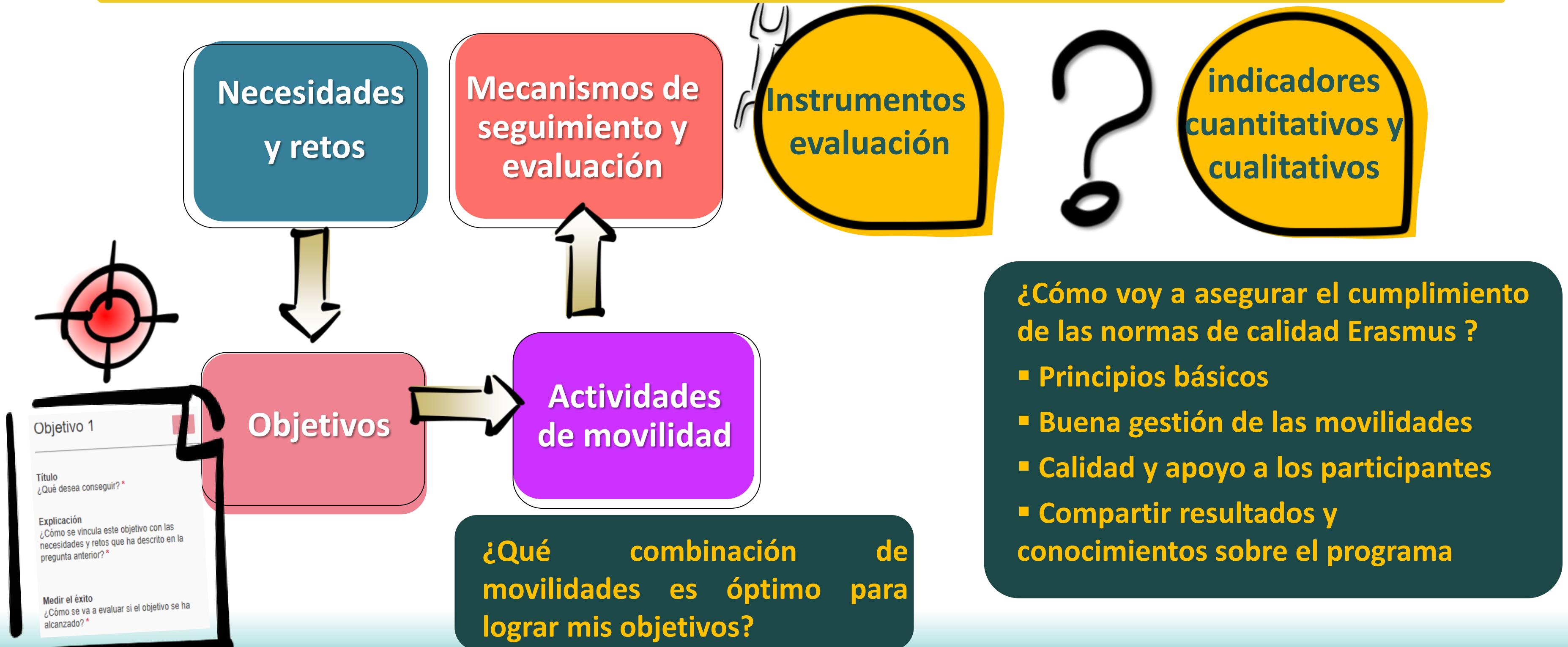
Movilidad para estudiantes y personal

Proyectos de corta duración

KA122-SCH.ADU

SOLICITUD	TIPOS	JUSTIFICACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE MOVILIDADES
Proyectos de corta duración (KA122-SCH.ADU)	Individual	Evaluación de la calidad	Máximo 3 (en un período de 5 años)	30 (máximo)

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO





Convenio: en caso de resultar seleccionado, cada institución firma un convenio con su AN.

¿Quién puede presentar una solicitud?: Centros educativos no acreditados, autoridades públicas y otras instituciones admisibles en Educación escolar/ Educación de personas adultas.

■ Ver documento [Definiciones](#) en la web. ¡Es un proyecto de centro!

Número de solicitudes: un proyecto por convocatoria. Un máximo de tres proyectos en un periodo de cinco años

Alcance del proyecto: cada solicitud puede incluir un máximo de 30 participantes. Las visitas preparatorias y los acompañantes no se contabilizan

KA122-SCH/ KA122-ADU



19 FEBRUARY

Duración del proyecto: entre 6 y 18 meses

■ **¿Dónde se presentan las solicitudes?:**

■ Las solicitudes deben presentarse ante la AN del país donde esté establecida la organización solicitante.

■ **Información:** Guía E+ (2026), pp. 126 (SCH) y 149 (ADU)

■ **Formulario online**

Fecha de comienzo: entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2026

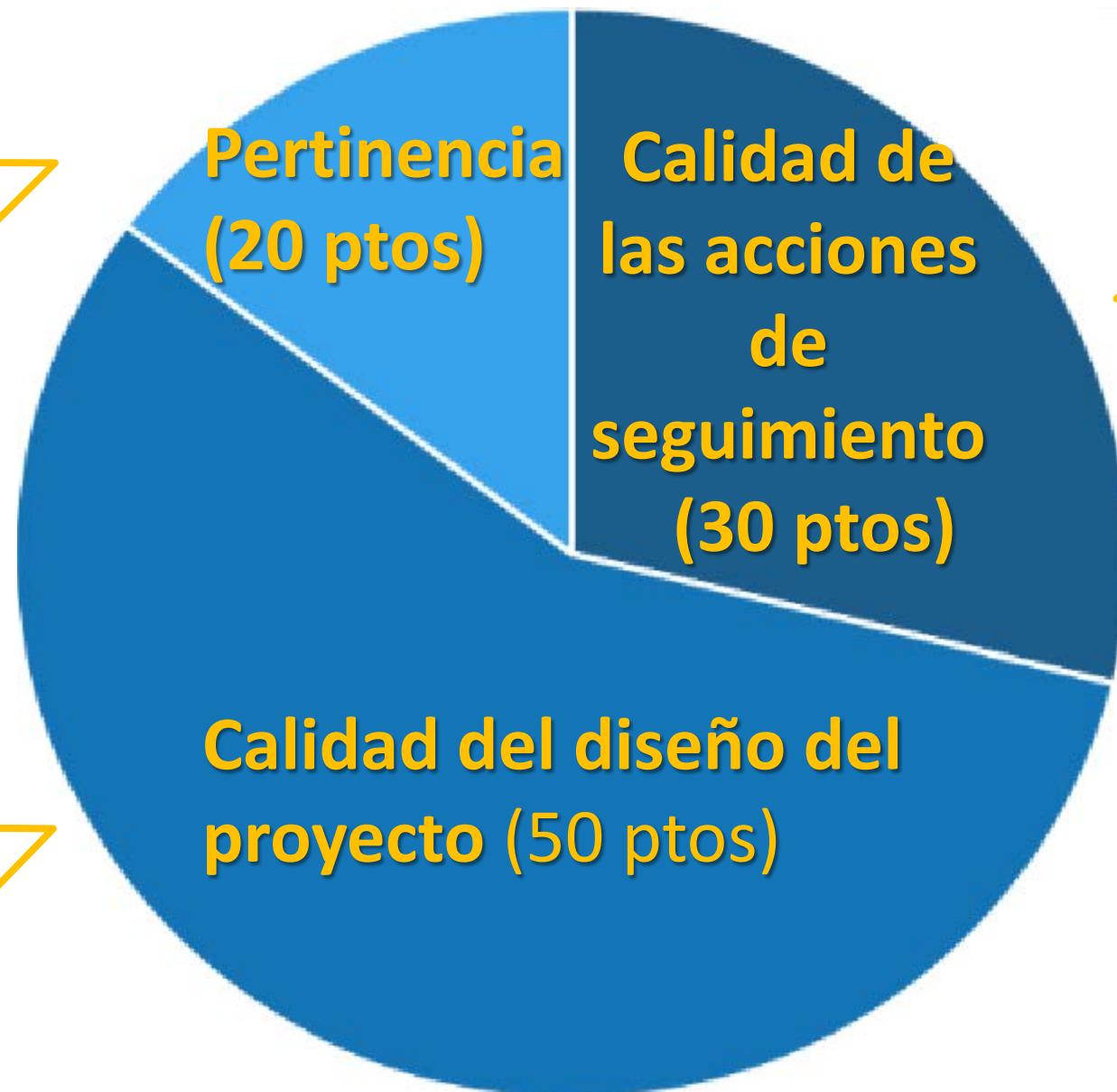
Solicitud: formulario en línea

Plazo: 19 de febrero de 2026 a las 12h (mediodía, hora de Bruselas)

Criterios de concesión

Perfil del solicitante, adecuación del proyecto a los objetivos KA1, respeto y promoción de los valores, pertinencia según prioridades específicas.

Coherencia entre necesidades, objetivos y actividades. Plan de trabajo preciso. Prácticas responsables y sostenibles. Uso de herramientas digitales (eTwinning)



Integración de resultados en el trabajo habitual de la organización, evaluación de resultados, medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto.

Puntuación máxima 100 puntos. Umbrales para ser financiable:

- ✓ Al menos 60 puntos en total.
- ✓ Al menos el 50% en cada criterio.

¿Cuál es el ciclo de un proyecto KA122-SCH/ADU?

1

Redactar solicitud y enviarla

4

2

5

3

6

¿Cuál es el ciclo de un proyecto KA122-SCH/ADU?

1

Redactar solicitud y enviarla

2

La solicitud se evalúa

3

4

5

6

¿Cuál es el ciclo de un proyecto KA122-SCH/ADU?

1

Redactar solicitud y enviarla

2

La solicitud se evalúa

3

Publicación de resolución provisional y
definitiva

4

5

6

Resoluciones

Convocatoria 2025

- Acuerdo por el que se establece la finalización del plazo para la presentación de alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales corregidos de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional (KA120-SCH y KA120-VET), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2025, para el periodo 2026-2027. 22/12/2025**
- Resolución por la que se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA122-ADU), en segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2025. 12/12/2025**
- Acuerdo por el que se efectúa la corrección de errores del Acuerdo por el que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa**

Resoluciones

[2026](#)[2025](#)[2024](#)[2023](#)[2022](#)[2021](#)[2020](#)[2019](#)[2018](#)[2017](#)[2016](#)[2015](#)[2014](#)

Contacto

SEPIE:

 sepie@erasmusplus.gob.es

 Tel: (+34) 91 760 36 02

 Fax: (+34) 91 550 67 50

¿Cuál es el ciclo de un proyecto KA122-SCH/ADU?

1

Redactar solicitud y enviarla

4

Firma del convenio e inicio del
proyecto

2

La solicitud se evalúa

5

3

Publicación de resolución provisional y
definitiva

6

¿Cuál es el ciclo de un proyecto KA122-SCH/ADU?

1

Redactar solicitud y enviarla

4

Firma del convenio e inicio del
proyecto

2

La solicitud se evalúa

5

Formación inicial para beneficiarios

3

Publicación de resolución provisional y
definitiva

6

¿Cuál es el ciclo de un proyecto KA122-SCH/ADU?

1

Redactar solicitud y enviarla

4

Firma del convenio e inicio del
proyecto

2

La solicitud se evalúa

5

Formación inicial para beneficiarios

3

Publicación de resolución provisional y
definitiva

6

Envío del Informe Final

El informe final



• ¿Cuándo entrego el informe final?

A partir de la fecha de fin de proyecto, hay 60 días para entregarlo. Si se entrega antes del fin del proyecto el informe final se rechazará.



¿Cómo entrego el informe final?

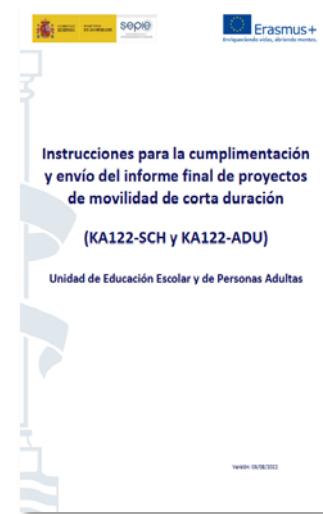
A través de BM, en el apartado “informes”, se genera un formulario con diversos apartados. Una vez que estén cumplimentados, al menos los obligatorios, ya se puede enviar.

Informes del beneficiario

Informe final del beneficiario

Pulse este botón para generar un nuevo informe de beneficiario

Generar Informe del beneficiario

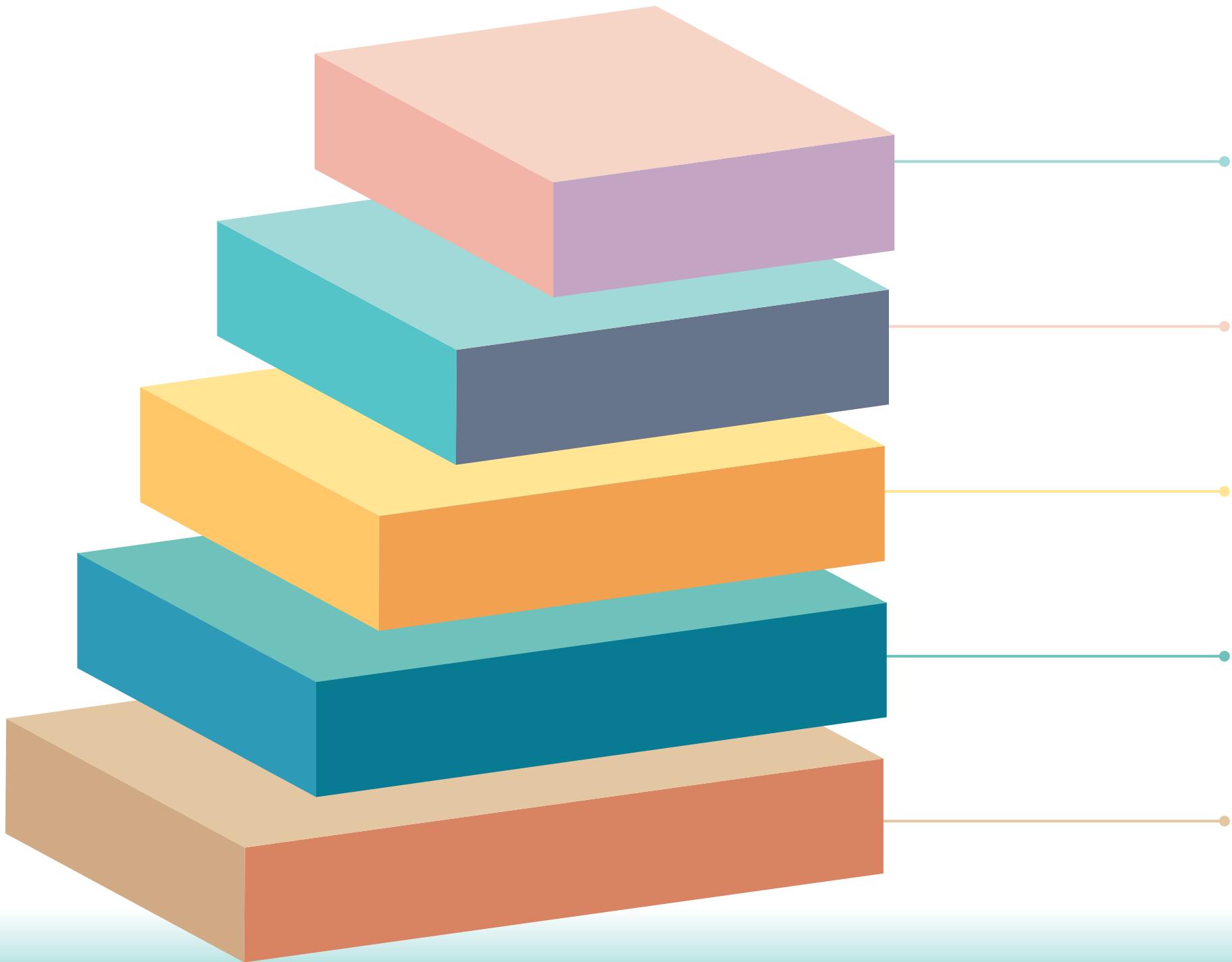


¿Y si tengo dudas sobre la cumplimentación y envío del informe final?

Se puede consultar unas instrucciones publicadas en la web del SEPIE (sección “materiales de apoyo” -> “Documentación del Módulo del Beneficiario (BM”)), cuyo enlace es:

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2022/EE/guia_presentacion_iiff_ka122_s3.pdf

CLAVES de éxito de un proyecto de movilidad Erasmus (KA1)



Proyecto **realista**, cercano, sostenible y bien diseñado

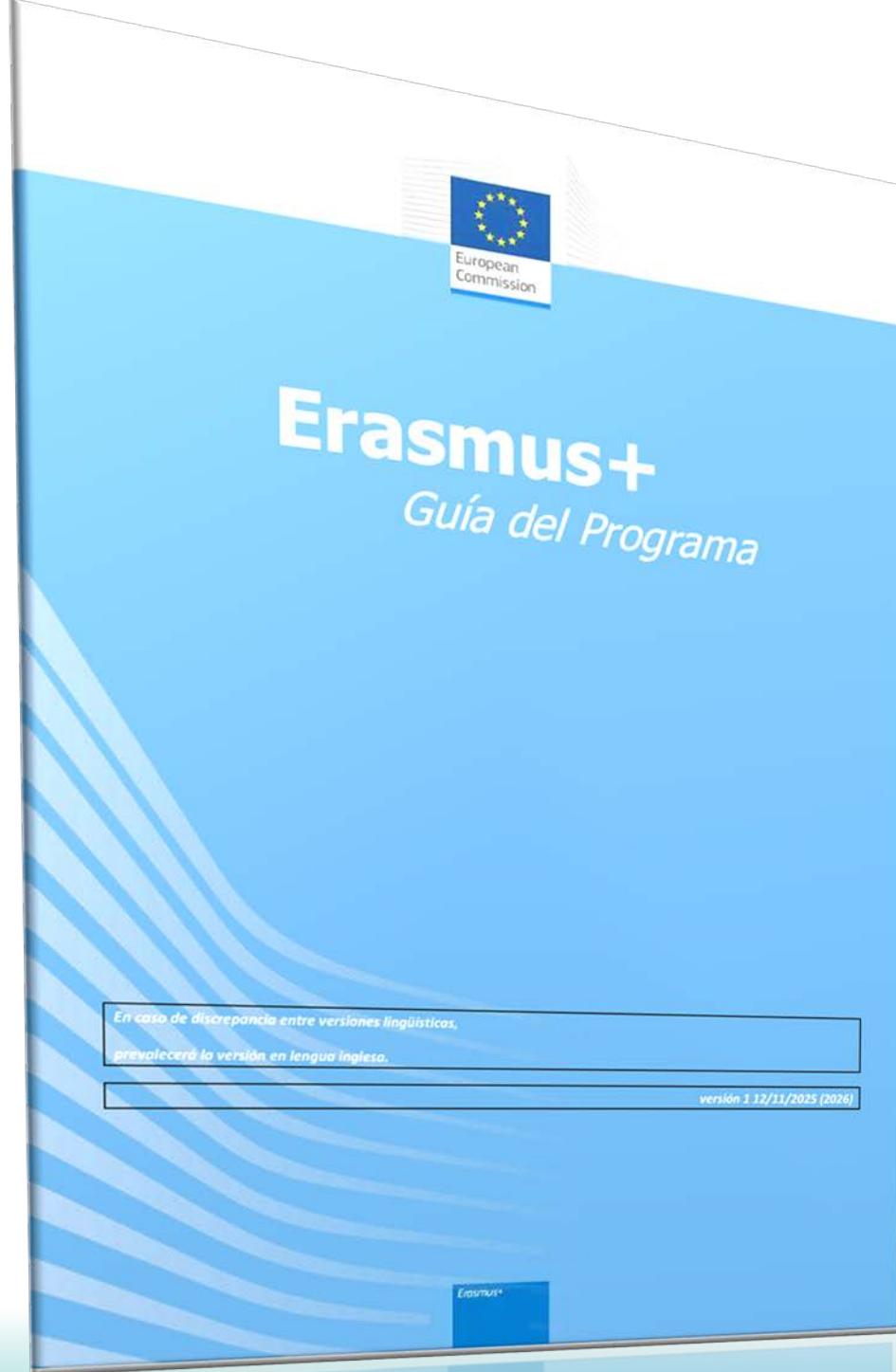
Proyecto con efecto **transformador**

Cuenta con un **buen equipo** de trabajo en el centro

Presencia y **compromiso** del equipo directivo

Cuenta con **socios de confianza**

Guía del Programa Erasmus+ 2026



¡Hay que leer!

Breve guía de lectura (versión en español 2026):

- Objetivos, prioridades y características: pp. 6 a 16
- Acreditaciones: pp. 81 a 89
- Movilidad para alumnado y personal de educación escolar: pp. 115 a 138
- Movilidad para alumnado y personal de educación de personas adultas: pp. 139 a 161
- Parte D. Glosario de términos: pp. 490 a 505

Manual Erasmus para la movilidad individual de Educación Escolar

- e. Todos los agentes que intervienen en la movilidad para el aprendizaje de corta y de larga duración de alumnos escolares (centros, alumnado, docentes, padres y familias de acogida) deben consultar el *“Manual Erasmus+ para la movilidad individual del alumnado de Educación Escolar”*.

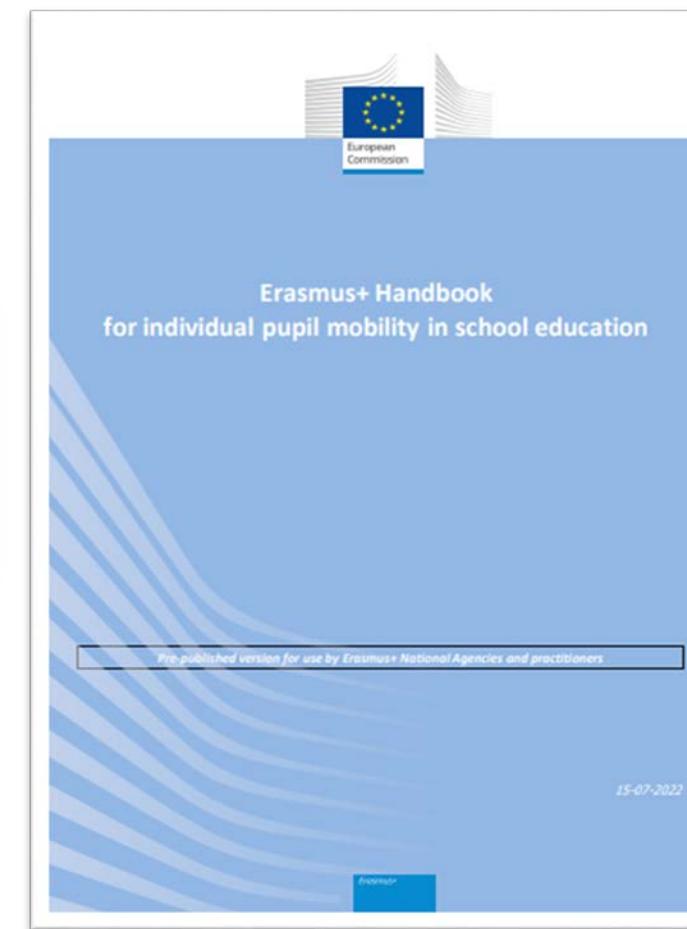
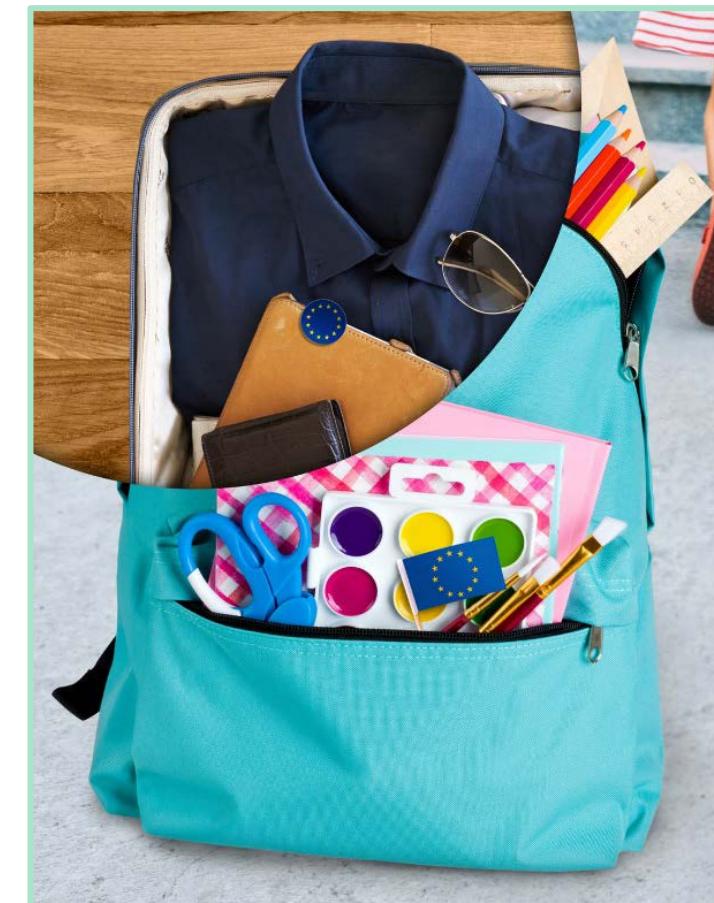


TABLE OF CONTENTS	
About the handbook	3
Useful links	4
Introduction	5
1. Pupil mobility in the context of European education policy	5
2. Mobility projects and pupil mobility in Erasmus+: how does it work?	6
3. Objectives of pupil mobility activities: individual and institutional development	7
4. Structure of mobility projects: one-way, two-way and multilateral exchanges	9
5. Structure of mobility projects: combining different activities	12
6. Traineeships for pupils in general education	14
7. Main actors in pupil mobility activities	15
Preparation phase	19
8. Finding hosting schools for your pupils	19
9. Forging a partnership between the sending and the hosting school	21
10. Dealing with organisational costs of mobility activities	22
11. Preparatory visits to the hosting school	23
12. Identifying mentors and other responsible persons at the sending and hosting school	24
13. Selecting pupils	27
14. Learning agreement: defining the content and expected outcomes of mobility activities	32
15. Importance of the learning agreement	34
16. How to prepare a learning agreement	36
17. Insurance, safety of minors and other legal requirements	39
18. Accommodation and host families	41
19. Preparing pupils before departure	43
Implementation phase	45
20. Introducing the pupil to the hosting country and the hosting school	45
21. Support and monitoring during the activity	46
22. Integration strategies and useful activities to complement the learning process	48
23. Exceptional circumstances and emergencies during the mobility period	50
Follow-up phase	53
24. Evaluation of learning outcomes	53
25. Recognition of learning outcomes: documentation	54
26. Recognition of learning outcomes: reintegration	55
27. Reporting requirements for returning pupils and the sending school	57
28. Sharing experiences and results	58
Conclusion	60



Movilidad para el aprendizaje de larga duración de alumnos



Para la movilidad educativa de larga duración del alumnado existe un mayor apoyo financiero:
Apoyo organizativo (500€/participante) y Apoyo lingüístico (150€/participante).



- Todos los participantes que hayan hecho la formación previa obligatoria.
- Fecha prevista de la próxima formación: a mediados de junio de 2026. Se **recomienda iniciar en septiembre el proceso de selección del alumnado** que vaya a viajar en el primer trimestre del curso 2026/2027.





Manual de movilidad para aprendientes adultos



- Tipos de educación.
- Quién puede participar.
- Impacto en las organizaciones.
- Estructura de los proyectos.
- Organismos implicados en los proyectos.



¡Gracias por su atención!